



RESOLUCIÓN N°: 964/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, 04 de octubre de 2012

Carrera N° 20.566/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, se inició en el año 2001 y se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 1598/01, de creación de la carrera y aprobación del reglamento específico; Resolución del Consejo Superior N° 629/04, de cambio de denominación. En respuesta al informe de evaluación, se adjunta la Resolución del Consejo Directivo N° 195/11 que aprueba el nuevo reglamento y, con posterioridad a esta instancia, se adjunta la Resolución Consejo Superior N° 1660/11, que aprueba las modificaciones efectuadas al plan de estudios.



La estructura de gobierno modificada en respuesta al informe de evaluación está conformada por un Director, un Vicedirector y un Comité Académico integrado por 4 miembros, incluidos el Director y el Vicedirector. Se adjuntan las resoluciones de designación (Res. CD N° 194/11 y Res. Decanal N° 476/11).

La Directora posee títulos de Bioquímica y Doctora en Bioquímica, expedidos por la Universidad Nacional de Tucumán. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como directora; tiene adscripción al programa de incentivos con categoría 1 y es investigadora independiente del CONICET. No ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 17 artículos en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y 1 libro. Ha participado en jurados de concursos y de tesis y en evaluación de becas, investigadores, programas y comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011 por Resolución N° 1660 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 416 horas (266 teóricas y 150 prácticas), a las que se agregan 96 horas destinadas a práctica de campo.

Las actividades prácticas que deben efectuar los alumnos para graduarse son las correspondientes a cada asignatura teórico-práctica, las cuales se realizan en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y en centrales y servicios de salud de San Miguel de Tucumán. Además, abarcan prácticas de campo (96 horas) y pasantías en centros asistenciales de la provincia de Tucumán.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de farmacéutico. Además, se tendrán en cuenta la actuación profesional previa, la actividad docente y de investigación y una entrevista personal.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. Se presenta en forma escrita y oral ante un tribunal examinador, constituido por no menos de tres profesores de la carrera.

Los ingresantes al posgrado, desde el año 2001 hasta el 2009, han sido 71. El número de alumnos becados asciende a 2 (reducción de arancel) y la fuente de financiamiento es el



Colegio de Farmacéuticos de Tucumán. Los graduados, desde el año 2003, han sido 25. Se anexan 2 trabajos completos y 10 fichas.

El cuerpo académico está formado por 31 integrantes estables. De ellos, 13 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 8 título de especialista y 8 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de farmacia, bioquímica, ingeniería, biología, biotecnología y educación. En los últimos cinco años, 15 han dirigido tesis de posgrado, 23 cuentan con producción científica y 22 han participado en proyectos de investigación. Veintidós tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Nueve han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca informa 12 suscripciones a revistas especializadas. Existen recursos informáticos exclusivos (4 computadoras personales), disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 6 actividades de investigación y 5 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y acreditada con categoría Cn mediante la Resolución N° 155/04. En esa oportunidad, se efectuaron las siguientes recomendaciones: se aumente la participación de docentes locales en la dirección y coordinación de la carrera y en el dictado de los cursos específicos del área de esterilización; se establezcan mecanismos de seguimiento de graduados.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

En la unidad académica existe desarrollo académico en el área temática de la especialización presentada.

Estructura de gobierno

En la respuesta al informe de evaluación, la institución señala que se modifica la estructura de gobierno. Los cambios efectuados en la conducción de la carrera se evalúan como favorables. El perfil de los responsables de la estructura de gestión resulta adecuado de acuerdo con las funciones a cargo.



Normativa y convenios

La normativa no resulta suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado ya que se propone una modificación del plan de estudios que no está aprobado por la autoridad correspondiente.

Con posterioridad a la respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta un Acta Acuerdo entre la Facultad y el SIPROSA que tiene como objeto posibilitar a los alumnos de la carrera realizar prácticas rotativas en los servicios de esterilización de la Provincia. .

Existen acuerdos formales con la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Favalaro.

Plan de estudios

El plan de estudios ha sido modificado. Cuenta con una nueva distribución de la carga horaria, la actualización de los objetivos, contenidos mínimos, programas y bibliografía actualizada. Si bien se advierte que la bibliografía ha sido reforzada, al revisar los textos consignados en los programas de las asignaturas del plan de estudios vigente, aún se advierten algunas ediciones desactualizadas de libros.

Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado.

Actividades de formación práctica

Las actividades de formación práctica incluyen rotaciones programadas, de 32 horas cada una, por servicios y centrales de esterilización de tres instituciones de salud públicas de diferente complejidad de la ciudad de Tucumán, en el marco de acuerdos específicos con el Sistema Provincial de Salud (SIPROSA): Hospital Centro de Salud “Zenón Santillán”, Hospital Maternidad Nuestra Señora de las Mercedes y Hospital del Niño Jesús.

Además, los alumnos pueden realizar prácticas específicas, acordes a los objetivos propuestos, en la Fundación Favalaro (Ciudad de Buenos Aires). A la Fundación Favalaro se accede de manera voluntaria y el alumno debe solventar los gastos de su práctica, que se extiende sólo por una semana. La duración y carga horaria previstas para las actividades de formación práctica resultan suficientes.



La supervisión y evaluación de los estudiantes en los centros de práctica está a cargo de docentes de la carrera, quienes son a su vez jefes de las centrales de esterilización de dichos centros, según se informa en la respuesta al informe de evaluación.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un perfil de alumno ingresante que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

Cuerpo Académico

El cuerpo académico posee la formación adecuada para las funciones correspondientes. Existe documentación institucional de respaldo en la que consta que los docentes informados son integrantes del cuerpo académico de la carrera.

Alumnos

Las cohortes han tenido una apropiada evolución.

Infraestructura

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. Pertenecen a la unidad académica y al Colegio de Farmacéuticos, a pesar de no existir un convenio.

La infraestructura de la unidad académica es antigua y por áreas se ve muy deteriorada. Los laboratorios y las dependencias visitados no cuentan con ciertas medidas de seguridad. En respuesta al informe de evaluación, la carrera adjunta la documentación correspondiente a la licitación y memoria descriptiva del nuevo edificio. De acuerdo a la documentación remitida, se observa que la unidad académica se encuentra en un período de transición hasta tanto finalice la construcción del nuevo edificio. Mientras tanto, las refacciones efectuadas son conducentes para la actividad de formación de los estudiantes. En este sentido, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Biblioteca

Las bases de datos y las suscripciones a revistas son suficientes para el posgrado. La biblioteca de la unidad académica cuenta con volúmenes apropiados en el área microbiológica. Sin embargo, el fondo bibliográfico directamente relacionado con la carrera es deficiente, no contándose con libros de texto. Sólo se dispone de fotocopias y apuntes de libros. Además, el lugar físico que ocupa la biblioteca coincide con uno de los laboratorios.

Equipamiento informático

Los alumnos pueden acceder a las terminales informáticas de los laboratorios, que cuentan con recursos informáticos.

Evaluación final

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada para el posgrado en cuestión.

El informe de evaluación observaba que la organización estructural y la presentación de los trabajos finales integradores no estaban estandarizadas. En su respuesta la institución presenta un reglamento en el que se pauta la presentación de los trabajos finales.

Actividades de investigación y transferencia

Aun cuando no constituya un requerimiento para una especialización, el desarrollo de las actividades de investigación se vincula con el área disciplinar de la carrera y beneficia el proceso de formación.

Las actividades de transferencia resultan escasas en relación a la temática de la carrera y en ellas no participan alumnos.

Mecanismos de revisión y supervisión

En la respuesta al informe de evaluación, la institución informa que en el nuevo reglamento de la carrera se reglamentaron los mecanismos de seguimiento de los docentes (a través del Comité Académico y de encuestas de autoevaluación) y de los alumnos, tanto en su proceso de formación en la unidad académica como en el centro de práctica profesional. Esto se considera adecuado.

Con respecto a los mecanismos de seguimiento de graduados, existe un banco de datos donde se encuentran registrados los datos personales y laborales de las cohortes de egresados. El seguimiento implica la realización de encuestas bianuales para comprender las perspectivas laborales de los graduados en el área de esterilización. De dicha información, se analizará la



pertinencia de introducir cambios a nivel curricular o de ofrecer nuevas actualizaciones a los graduados. Se mantiene un contacto permanente entre egresados y carrera.

Tasa de graduación

La tasa de graduación es adecuada.

Cambios efectuados desde la evaluación anterior

De acuerdo a las recomendaciones formuladas en la anterior evaluación, la institución consigna en la respuesta que actualmente la dirección y la vicedirección las desempeñan docentes de la Universidad Nacional de Tucumán, ambas profesionales con dedicación exclusiva. Si bien en el momento de la primera acreditación la mayor parte del plantel la componían docentes invitados provenientes de la carrera homónima de la Universidad de Buenos Aires, en la actualidad el 80% del cuerpo académico está integrado por docentes de la Universidad Nacional de Tucumán y egresados de la carrera, quienes se desempeñan como jefes de centrales de esterilización en hospitales públicos provinciales y están a cargo de las prácticas de campo.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se actualice la bibliografía de los programas.
- Se incremente el acervo bibliográfico específico.



ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 964 - CONEAU – 12